

excluidos a las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden INT/2122/220, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas de referencia, que serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los listados de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como Anexos a esta Orden.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante dicha autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO II

Listado excluidos

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. nacim.	Minusvalía	Exclusiones
1	779	BARBERO MARCOS, JOSE CARLOS	09267339	16.11.1961	0	7
2	799	CALVO PEREZ, RAFAEL	13730500	14.11.1959	0	4 y 7
3	794	CARRASCO ALVAREZ, DAMASO ANGEL	09271028	07.10.1962	0	8
4	746	CASTRO GONZALEZ, EDUARDO DE	45267881	03.03.1957	0	4
5	747	COTOS SOUTO, JOSE MANUEL	32833320	30.03.1975	0	4
6	753	DUARTE CAMACHO, ALVARO	44271767	12.10.1974	0	4
7	792	FABRA GONZALEZ, JESUS MARIA	31657431	19.02.1968	0	1
8	756	FERNANDEZ CAMINERO, JESUS JAVIER	71925065	11.04.1967	0	4
9	791	FERRER VAZQUEZ, JUAN FRANCISCO	24289131	08.02.1955	0	8
10	260	GARCIA RODRIGUEZ, M. CARMEN	08964704	03.01.1960	0	4
11	742	GONZALEZ BONILLA, MANUEL VICENTE	38418364	19.03.1959	0	2
12	761	LOPEZ BONET, ANTONIO	23786058	25.07.1965	0	4
13	782	LOPEZ GARRIDO, CANDIDO	07547061	05.10.1966	0	7
14	760	LOPEZ MAROTO, LUIS CARLOS	06560745	27.05.1967	0	4
15	788	LOPEZ MONTERO VELASCO, MARGARITA	01483142	19.11.1957	0	7
16	786	MARTIN YAÑEZ, MANUEL	24141266	22.10.1956	0	8
17	789	MILLAN CASUSO, JESUS JOSE	50720929	01.06.1967	0	7
18	740	MORAN PORTELA, RAMON	76358878	09.11.1965	0	7
19	770	PEREZ GARCIA, JUAN MANUEL	71624159	04.03.1958	0	4
20	771	POLO GALLEGO, LUIS	07839694	08.05.1961	0	4
21	772	RAMOS IGLESIAS, ELENA M.	07983128	21.11.1974	0	4
22	750	RIO ARCINIEGA, FRANCISCO JAVIER DEL	16248856	18.01.1959	0	4
23	775	ROMERA MONDRAGON, ENRIQUE	78035123	13.07.1978	0	4
24	787	SAEZ GONZALEZ, GUILLERMO DAMIAN	74194899	27.09.1969	0	7
25	769	TORRES MOLINA, JULIO	29082110	12.07.1968	0	4
26	777	VAQUERO PIÑERO, JESUS MARIA	51645572	04.04.1961	0	7

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
3. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
4. Falta firma en solicitud.
5. Inexactitud o Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
6. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
7. Falta antigüedad requerida en INEM.
8. Falta Justificación familia numerosa y/o sin compulsar.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

16808 ORDEN CIN/2970/2008, de 25 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organiza-

ción y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n.º 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 23 plazas de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5012, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservará una, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad o especialidades a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido.

En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

Si alguno de los aspirantes que se hubiese presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

1.2 La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidad	Organismo	N.º de plazas
Análisis de compuestos orgánicos persistentes en muestras medioambientales.	CIEMAT.	2
Nuevas técnicas experimentales para ensayo y caracterización de materiales estructurales.	CIEMAT.	2
Corrosión bajo tensión en Centrales Nucleares.	CIEMAT.	1
Estudio de los procesos de deformación plástica en materiales austeníticos expuestos a la radiación.	CIEMAT.	1
Modelos animales modificados genéticamente para el estudio de la fisiopatología epitelial: carcinogénesis de piel.	CIEMAT.	1
Análisis de sistemas energéticos.	CIEMAT.	3
Procesos de conversión térmica.	CIEMAT.	1
Conceptos avanzados en innovación nuclear.	CIEMAT.	1
Investigaciones en inmunoprofilaxis de enfermedades infecciosas.	INIA.	1
Colecciones Petrológicas y Mineralógicas.	IGME.	1
Hidrogeología y Calidad Ambiental.	IGME.	1
Ensayos Químicos, Mineralógicos y Mineralúrgicos.	IGME.	1
Residuos mineros, caracterización y comportamiento ambiental.	IGME.	1
Investigación en biomedicina y ciencias de la salud.	ISCIII.	6

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el Tribunal podrá proponer al Órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para especialidad distinta.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden del Ministerio de Ciencia e Innovación, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

4. Requisitos específicos

Pertenecer como funcionario de carrera a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, en la que deberá haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado 4, 28029 Madrid). Igualmente podrán presentarse en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen: El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice en ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Secretario de Estado de Investigación. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III.

5.5 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de una especialidad.

5.6 Las solicitudes deberán acompañarse de un curriculum vitae y, en sobre cerrado y con un máximo de cinco folios, de un resumen que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual de la especialidad a la que concurre, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con dicha especialidad. La no presentación del resumen en sobre cerrado supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo sin posibilidad de subsanación.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de estos procesos selectivos es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando la respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrá su sede en:

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid; Teléfono: 91 3466000; Correo electrónico: rrrh@ciemat.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Carretera de La Coruña, km. 7,5. 28071 Madrid; Teléfono: 91 3473969; Correo electrónico: teran@inia.es

Instituto Geológico y Minero de España. Calle Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid; Teléfono: 91 3495800. Correo electrónico: j.cabanillas@igme.es

Instituto de Salud Carlos III. Calle Sinesio Delgado, n.º 4, 28029-Madrid; Teléfono 91-822-27-76-918222746. Correo electrónico: personalposiciones@isciii.es

7. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero).

8. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.-La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases que se desarrollarán en castellano.

1. Fase de concurso

1.1 La fase concurso tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica descrita en el currículum vitae. El aspirante presentará al inicio de la exposición y ante el Tribunal, copia cotejada de los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae, que quedará a disposición del Tribunal. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las

preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes para las tareas de investigación.

1.2 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación:

La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 20 puntos:

El Tribunal valorará los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

a) El desempeño de las funciones propias de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 1 punto por cada año completo de desempeño de dichas funciones.

b) La participación en proyectos de I+D. La dirección coordinación científica de grupos de investigación. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con contenido novedoso. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes (máximo 10 puntos).

c) La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas. Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales (máximo 5 puntos).

d) La dirección de tesis doctorales o tesinas. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 2 puntos).

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieron debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición, los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios materiales que precisen para su exposición.

1.3 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima, siendo necesario alcanzar diez puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

1.4 La acreditación de los méritos a que se refiere el punto 1.1 de este anexo se realizará por la Subdirección General de Recursos Humanos del Organismo, que procederá a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual de las líneas de investigación más relacionadas con las actividades de colaboración científica desempeñadas como Técnico Superior Especialista, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los corres-

pondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del computo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

3. Puntuación final del concurso-oposición

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirá sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en los apartados b), c) y d) de este anexo. Si se mantuviera el empate, se acudirá sucesivamente a la antigüedad y a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

4. Lugar de celebración del proceso selectivo

Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

TRIBUNAL N.º 1

Especialidad: «Análisis de compuestos orgánicos persistentes en muestras medioambientales»

Tribunal titular:

Presidenta: doña Begoña Fabrellas Rodríguez, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Secretaria: doña M.ª Ángeles Martínez Calvo, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: don Esteban Abad Holgado, Escala Científicos Titulares del CSIC; don Manuel Pujadas Cordero, Escala Investigadores Titulares de OPIS; doña María Victoria Pablos Chi, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: don José María Navas Antón, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña Isabel Rucandio Sáez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña M.ª del Mar Babín Vich, Escala Investigadores Titulares de OPIS; doña Rosa María Inclán Cuartas, Escala Investigadores Titulares de OPIS; don Juan Antonio Conesa Ferrer; Cuerpo Catedráticos de Universidad.

TRIBUNAL N.º 2

Especialidad: «Nuevas técnicas experimentales para ensayo y caracterización de materiales estructurales»

Tribunal titular:

Presidente: don Francisco Javier Pérez Trujillo, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

Secretario: don José López Jiménez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Rosa María Rojas López, Escala Científicos Titulares del CSIC; doña Laura Soler Crespo, Escala Investigadores Titulares OPIS; don José María Figueras, Escala Superior del C. Tec. de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Tribunal suplente:

Presidente: don Javier Quiñones Díez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña María Teresa Hernández Díaz, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: don Andrés Valiente Cancho, Cuerpo Catedráticos de Universidad; doña Ana María Lancha Hernández, Escala Investigadores Titulares OPIS, doña María Amparo González Espartero, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

TRIBUNAL N.º 3

Especialidad: «Corrosión bajo tensión en centrales nucleares»

Tribunal titular:

Presidenta: doña Ana María Lancha Hernández, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretario: don Francisco Javier Martín Muñoz, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Marta Navas Rumayor, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Juan B. Blázquez Martínez, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña Laura Soler Crespo, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: don José López Jiménez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña Marta García Mazario, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: don Alberto José Quejido Cabezas, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña Rosa María Pérez Pastor, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Ángel Morales Sabio, Escala Investigadores Titulares OPIS.

TRIBUNAL N.º 4

Especialidad: «Estudio de los procesos de deformación plástica en materiales austeníticos expuestos a la irradiación»

Tribunal titular:

Presidente: don Javier Quiñones Díez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretario: don Francisco Javier Pérez Trujillo, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

Vocales: doña Marta Navas Rumayor, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña Yolanda Benito Moreno, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña Sagrario Martínez Ramírez, Escala Científicos Titulares del CSIC.

Tribunal suplente:

Presidente: don José María Gómez de Salazar y Caso de los Cobos, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

Secretaria: doña María Luisa Blázquez Izquierdo, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: don José López Jiménez, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Juan B. Blázquez Martínez, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña Marta García Mazario, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

TRIBUNAL N.º 5

Especialidad: «Modelos animales modificados genéticamente para el estudio de la fisiopatología epitelial: Carcinogénesis de piel»

Tribunal titular:

Presidente: don Ángel Ramírez Merino, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña Mirentxu Santos Lafuente, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: don Fernando Larcher Laguzzi, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña M.ª Llanos Casanova Hernández, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Manuel Navarro Espinel, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: don Jesús Paramio González, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña Beatriz Albella Rodríguez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: don José Carlos Segovia Sanz, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña M.^a Luisa Lamana Luzuriaga, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Guillermo Guenechea Amurrio, Escala Investigadores Titulares OPIS.

TRIBUNAL N.º 6

Especialidad: «Análisis de sistemas energéticos»

Tribunal titular:

Presidenta: doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña Rosa M.^a Sáez Angulo, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Rocío Macarena Alonso del Amo, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Benjamín Sánchez Gimeno, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Jorge Navarro Montesinos, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: don Fernando Martín Llorente, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña Yolanda Lechón Pérez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Rocío Millán Gómez, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Thomas Fritz Schmid Sutter, Escala Investigadores Titulares de OPIS; don Ignacio Ballesteros Perdices, Escala Investigadores Titulares OPIS.

TRIBUNAL N.º 7

Especialidad: «Procesos de conversión térmica»

Tribunal titular:

Presidenta: doña M.^a Carmen Palancar Montero, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: don Jesús Otero Ruiz, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Esperanza Ruiz Martínez, Escala Investigadores Titulares OPIS; D. Luis Francisco de Diego Poza, Escala Científicos Titulares del CSIC; doña Pilar Gayan Sanz, Escala Científicos Titulares del CSIC.

Tribunal suplente:

Presidente: don José Manuel Aragón Romero, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: don Andrés Cabanillas Cabanillas, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: don José María Sánchez Hervas, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña Mercedes Ballesteros Perdices, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña M.^a Carmen Jiménez Sánchez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

TRIBUNAL N.º 8

Especialidad: «Conceptos avanzados en innovación nuclear»

Tribunal titular:

Presidente: don Enrique González Romero, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña Carolina Ahnert Iglesias, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

Vocales: doña Marina Rodríguez Alcalá, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Javier Sanz Gozalo, Cuerpo Catedráticos de Universidad; don Juan Blázquez Martínez, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: don José María Aragonés Beltrán, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

Secretaria: doña M.^a del Carmen Pretel Sánchez, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: doña Concepción Caravaca Moreno, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Luis Enrique Herranz Puebla, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Óscar Cabellos de Francisco, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

TRIBUNAL N.º 9

Especialidad: «Investigaciones en inmunoprofilaxis de enfermedades infecciosas»

Tribunal titular:

Presidente: don Francisco Rojo Vázquez, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

Secretaria: doña Esther Blanco Lavilla, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Ángeles Sonia Olmeda García, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; doña Ana Carvajal Urueña, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; don Enrique Tabarés López, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: don Juan María Torres Trillo, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretaria: doña M. Luisa Arias Neira, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Aránzazu Meana Mañez, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; doña M. Teresa Cutuli de Simón, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad, don Mariano Domingo Álvarez, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

TRIBUNAL N.º 10

Especialidad: «Colecciones petrológicas y mineralógicas»

Tribunal titular:

Presidenta: doña Carmen Galindo Francisco, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: don Eduardo Barrón López, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Isabel Rábano Gutiérrez del Arroyo, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Enrique Díaz Martínez, Escala Investigadores Titulares OPIS; doña Sol López Andrés, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: doña Idoia Rosales Franco, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Secretario: don Juan Antonio Martín Rubí, Escala Investigadores Titulares OPIS.

Vocales: doña Graciela Delvene Ibarrola, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Pablo Gumiel Martínez, Escala Investigadores Titulares OPIS; don Octavio Puche Riart, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

TRIBUNAL N.º 11

Especialidad: «Hidrogeología y calidad ambiental»

Tribunal titular:

Presidente: don Antonio Pulido Bosch, Cuerpo Catedráticos de Universidad.

Secretaria: doña Rosa María Mateos Ruiz, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: don Carlos Martínez Navarrete, Escala de Investigadores Titulares de OPIS; doña María Luisa Calvache Quesada, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; don Juan Antonio Luque Espinár, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: don Antonio Fernández Uría, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

Secretaria: doña Patricia Domínguez Prats, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: don Francisco Carrasco Cantos, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; don José Luis García Arostegui, Escala de Investigadores Titulares de OPIS; doña María del Mar Corral Lledó, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

TRIBUNAL N.º 12

Especialidad: «Ensayos químicos, mineralógicos y mineralúrgicos»

Tribunal titular:

Presidente: don Manuel Pozo Rodríguez, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: doña Teresa Medialdea Cela, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: doña María Flora Barba Martín-Sonseca, Escala Investigadores Científicos del CSIC; doña María Carmen Clemente Jul, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; don Santiago del Barrio Martín, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: don Francisco José Valle Fuentes, Escala Investigadores Científicos del CSIC.

Secretaria: doña Rosa María Mediavilla López, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: doña Patricia Domínguez Prats, Escala Investigadores Titulares de OPIS; don Pablo Gumiel Martínez, Escala Investigadores Titulares de OPIS; don Juan Menduñá Fernández, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

TRIBUNAL N.º 13

Especialidad: «Residuos mineros, caracterización y comportamiento ambiental»

Tribunal titular:

Presidente: don José Antonio Espí Rodríguez, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: doña María del Mar Corral Lledó, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: doña Victoria Cala Rivero, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; don Félix Bellido Mulas, Escala Investigadores de OPIS; don Alejandro Bel-lan Ballester, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: doña Mercedes Ferrer Gijón, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Secretario: don Francisco Javier Sánchez España, Escala Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: doña Isabel Herráez Sánchez de las Matas, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; don Pablo Gumiel Martínez, Escala Investigadores Titulares de OPIS; don Roberto de Antonio García, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

TRIBUNAL N.º 14

Especialidad: «Investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud»

Tribunal titular:

Presidente: don Joaquín Arenas Barbero, Personal Estatutario de la SS. Grupo A1.

Secretaria: doña Ascensión Bernal Zamora, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: don Juan Fernando Martínez-Navarro, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional; doña M.ª Pilar Lauzurica Gómez, Escala de Investigadores Titulares de OPIS; don Antonio Sarriá Santamera, Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional; don Ildfonso Hernández Aguado, Cuerpo Catedráticos de Universidad; doña Concepción Gimeno Cardona, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: don Carlos Jorge Domingo Fernández, Escala de Técnicos de Gestión de OO.AA.

Secretaria: doña Marina Pollán Santamaría, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

Vocales: doña M.ª Luisa Gaspar Alonso Vega, Escala de Investigadores Titulares de OPIS; doña Isabel Varela Nieto, Escala de Investigadores Científica del CSIC; doña Eva Delpon Mosquera, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad; don Fernando Rodríguez Artalejo; Cuerpo Catedráticos de Universidad; don Jorge Martínez Laso, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar el Organismo al cual esta adscrita la especialidad.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Titulares», consignándose el código 5012 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se señalará el nombre de la especialidad a la que se concurre de entre las indicadas en la base 1.2 de esta convocatoria.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 13,81 euros y para las familias numerosas de categoría general 6,91 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16809 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 184, de 25 de septiembre de 2008, se han publicado íntegramente las nuevas bases que han de regir el proceso selectivo para el acceso a dos plazas de Personal Auxiliar o de Apoyo de las guarderías municipales, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante oposición libre (quedan anuladas las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de septiembre de 2008).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Trujillo, 29 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

16810 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Senija (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 2 de octubre de 2008, aparecen publicadas las bases que regirán la convocatoria